



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, Don Ramón Hernanz Hernanz y Don Marcos Porras Rodríguez.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de 2022 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultado que seguidamente se expresa:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del plan local de aprovechamiento micológico de los M.U.P. ubicados en el término municipal de Lozoya. *Se dio cuenta a los reunidos del estado del expediente para regular el aprovechamiento micológico de los montes de utilidad pública localizados en el término municipal de Lozoya, así como del borrador de plan local de aprovechamiento micológico de los mismos remitido por la Comunidad de Madrid. Dadas las correspondientes explicaciones los señores reunidos acordaron por unanimidad: Primero. Aprobar, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, el Plan Local de aprovechamiento micológico de los montes de utilidad pública incluidos en el ámbito del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, y demás montes catalogados ubicados en el término municipal de Lozoya, ya sean propiedad del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid u otros entes, siempre que estén catalogados como de utilidad pública y que estén incluidos en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional. Segundo. Aprobar la gestión municipal del mencionado aprovechamiento micológico que se desarrollará respetando el pliego de condiciones técnico-facultativas elaborado a tal efecto por la Subdirección general de espacios protegidos de la Dirección general de biodiversidad y recursos naturales de la Consejería de medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad de la Comunidad de Madrid. Tercero. Solicitar de dicha Subdirección General el acta de entrega así como la licencia para el inicio del plan de aprovechamiento. Cuarto. Dar cuenta inmediata de cuanto antecede a la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.*



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

Punto Segundo.- Determinación días festivos locales. *Se informó a los señores asistentes que, como en años anteriores, hay que remitir a la Comunidad de Madrid los dos días de fiestas locales del Municipio de Lozoya, para incorporarlos al calendario laboral de 2023, visto lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, que establece que las fiestas laborables con carácter retribuido y no recuperables, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas locales. Dado que la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, como autoridad laboral, asume la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: Primero: Fijar como fiestas locales del Municipio de Lozoya, para el año 2023 los días: lunes 7 de agosto y martes 3 de octubre. Segundo: remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos mencionados.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Lozoya a 28 de octubre de 2022.

VºB

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,